



**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS
DEL ESTADO – BDME No 27**

A 31 DE MAYO DE 2017

**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

**Bogotá D.C.
Junio de 2017**

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego
Subcontador

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Silvia del Pilar Clavijo Alzate
Olga Lucía Varela Rosas

APOYO GIT INFÓRMATICA

Mauricio Velásquez Meza
Diana Katime Moncayo
Pedro Martín Grismaldo
John Fredy Leal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Jorge de Jesús Varela Urrego

Contenido

PRESENTACIÓN	6
CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD	8
1.1. Ley 901 de 2004	8
1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2º, numerales 5 y 6	8
1.3. Decreto 3361 de 2004	9
1.4. Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)	9
CAPÍTULO 2. DEUDORES MOROSOS	10
2.1. Cobertura general	10
2.2. Distribución por niveles	11
2.3. Distribución por tipo de deudor	12
2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias	14
CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO	16
3.1. Cobertura general	16
3.2. Distribución por niveles	17
3.3. Distribución por personas y niveles	18
CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES	21
4.1. Distribución según clasificación institucional	21
4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias	22
4.3. Entidades que reportan los mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago	23
CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES	24
5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines	24
5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines	25

Tablas

Tabla 2 - 1: Comparativo reporte semestral	10
Tabla 2 - 2: Comparativo reporte de entidades – Nivel Nacional	11
Tabla 2 - 3: Comparativo reporte de entidades – Nivel Territorial	12
Tabla 2 - 4: Comparativo tipo deudores	13
Tabla 2 - 5: Comparativo tipo deudores – Nivel Nacional.....	13
Tabla 2 - 6: Comparativo tipo deudores – Nivel Territorial.....	14
Tabla 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional	17
Tabla 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial	18
Tabla 3 - 3: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Persona	19
Tabla 3 - 4: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Deudor – Nivel Nacional.....	19
Tabla 3 - 5: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Deudor – Nivel Territorial.....	20
Tabla 4 - 1: Deudores según clasificación institucional	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4 - 2: Entidades públicas con mayores acreencias reportadas	22
Tabla 4 - 3: Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago	23
Tabla 5 - 1: Comparativo entidades públicas con mayores acreencias reportadas.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 5 - 2: Comportamiento de las deudas - Recuperaciones entre boletines	25

Gráficas

Gráfica 2 - 1: Comparativo Entidades; Gráfica 2 - 2: Comparativo Deudores; Gráfica 2 - 3: Comparativo Valor	10
Gráfica 2 - 4: Comparativo entidades reportantes – Nivel nacional.....	11
Gráfica 2 - 5: Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial	12
Gráfica 2 - 6: Comparativo por niveles – Número de deudores	14
Gráfica 2 - 7: Histórico deudores (personas).....	15
Gráfica 2 - 8: Histórico acreencias (valor)	15
Gráfica 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional	17
Gráfica 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial	18
Gráfica 3 - 3: Comparativo por niveles y número de deudores del Incumplimiento de Acuerdos de Pago	20

Presentación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) se ha convertido en una herramienta eficaz y efectiva para depurar la cartera, identificar y clarificar las deudas morosas que tienen las personas naturales y jurídicas con entidades públicas. La consolidación del BDME está a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), al igual que su publicación en la página Web institucional, dentro de los plazos señalados por la ley.

Cada una de las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV (\$3.688.585 para 2017), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis meses. Igualmente, se consideran en mora y son objeto de reporte, aquellas personas naturales y jurídicas que, habiendo celebrado un acuerdo de pago, lo vienen incumpliendo.

La norma indica que no deben ser objeto de reporte en el BDME las entidades contables públicas que en condición de deudoras han pactado cruces de cuentas, o están en procesos especiales de supresión o disolución con fines de liquidación.

Para el reporte de ésta información, las entidades contables públicas deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El BDME No.27 correspondiente al corte del 31 de mayo de 2017, agrega deudas morosas a favor del Estado por valor de \$54.487,2 miles de millones de pesos (MM), que corresponden al reporte de 2.223 entidades públicas, de las cuales 1.603 reportaron 783.896 deudores, distribuidos en 682.380 personas naturales y 101.516 personas jurídicas. Se destaca el hecho que 620 entidades públicas informaron no tener deudores morosos.

Al comparar los boletines 26 y 27, se observa un incremento en las acreencias por valor de \$2.043,3 MM, que corresponde a una disminución de 60.877 deudores y un total de 156 nuevas entidades.

La información del BDME se convierte en una fuente importante para adelantar gestiones en las entidades públicas tendientes a lograr, entre otros, cruce de cuentas, acuerdos de pago y generar políticas de cobro. Adicionalmente, permite y facilita el recaudo de recursos públicos, y es un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para que las entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la

nueva regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

En el presente informe se hace una compilación de la normatividad vigente sobre el BDME, al igual que análisis de cobertura y del comportamiento de los valores, cantidad de entidades, deudor y acreencias; también, se analiza el incumplimiento de los acuerdos de pago y el comportamiento con respecto al BDME anterior, en este caso el Boletín No. 26 con corte a noviembre de 2016.

La información que sustenta este informe de manera individual, se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el link BDME.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Capítulo 1. Normatividad

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y de las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema.

1.1. Ley 901 de 2004

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”.

Parágrafo 3°:

Obligatoriedad del reporte. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación. El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar. La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”.

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor. Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.*

1.3. Decreto 3361 de 2004

“... por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”

Obligación del reporte. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Deudores que no se reportan. No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”*

1.4. Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”

Medio para el reporte de la información del BDME. Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos, se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información. La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 422 de 2011 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007, y que a las fechas de corte presenten saldos en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores.

Responsables de la Información de la Categoría BDME. El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte. La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

Capítulo 2. DEUDORES MOROSOS

2.1. Cobertura general

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a mayo de 2017 es el número 27 publicado por la CGN, el cual reúne la información del reporte semestral realizado por 2.223 entidades contables públicas, de las cuales 1.603 reportaron deudores principales y 620 señalaron no tener deudores morosos registrados en su contabilidad.

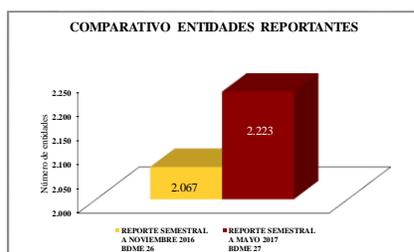
El valor de las deudas morosas reportadas asciende a \$54,487,2 MM y el número de personas reportadas como deudores a 783.896, entre naturales y jurídicas. En comparación con el informe anterior, BDME No.26 a noviembre de 2016, se advierte una disminución de 60.877 deudores, un incremento de 156 entidades y un mayor valor de las obligaciones de \$2.043,3 MM.

En la tabla 2-1 y en las gráficas 2-1, 2-2 y 2-3 se observa este comportamiento descrito.

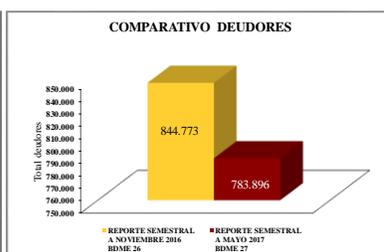
Tabla 2-1 Comparativo Reporte Semestral

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.603	783.896	54.487,2	1.497	844.773	52.443,9	106	(60.877)	2.043,3
SIN DEUDORES MOROSOS	620	0	0,0	570	0	0,0	50	0	0,0
TOTAL	2.223	783.896	54.487,2	2.067	844.773	52.443,9	156	(60.877)	2.043,3

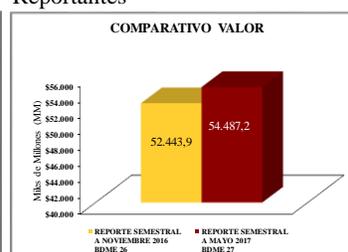
Gráfica 2 - 1 Comparativo Entidades



Gráfica 2 - 2 Comparativo Deudores



Gráfica 2 - 3 Comparativo Valor Reportantes



2.2. Distribución por niveles

- **Nivel nacional**

Dentro de la distribución por niveles, en la tabla 2-2 y gráfica 2-4, se observa que 237 entidades del nivel nacional enviaron información sobre el BDME; de las cuales 171 reportaron deudores principales y 66 indicaron no tener deudores. El valor de la deuda reportada para este nivel asciende a la suma de \$41.450,2 MM que corresponde a 265.734 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

Comparado con el reporte realizado en noviembre de 2016 se presenta un aumento en el valor de las acreencias por \$360,6 MM y una disminución de deudores morosos en 44.092 al pasar de 309.826 a 265.734 y en el número de entidades reportantes en 11.

Tabla 2-2 Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	171	265.734	41.450,2	180	309.826	41.089,7	(9)	(44.092)	360,6
SIN DEUDORES	66	0	0,0	68	0	0,0	(2)	0	0,0
TOTAL	237	265.734	41.450,2	248	309.826	41.089,7	(11)	(44.092)	360,6

Gráfica 2-4 Comparativo entidades reportantes - Nivel nacional



- **Nivel territorial**

En el nivel territorial, 1.986 entidades reportaron la información del BDME, de las cuales 1.432 lo hicieron con deudores principales y 554 informaron no tener deudores morosos. El valor de las acreencias en este nivel alcanza la suma de \$13.036,9 MM correspondiente a 518.162 deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado

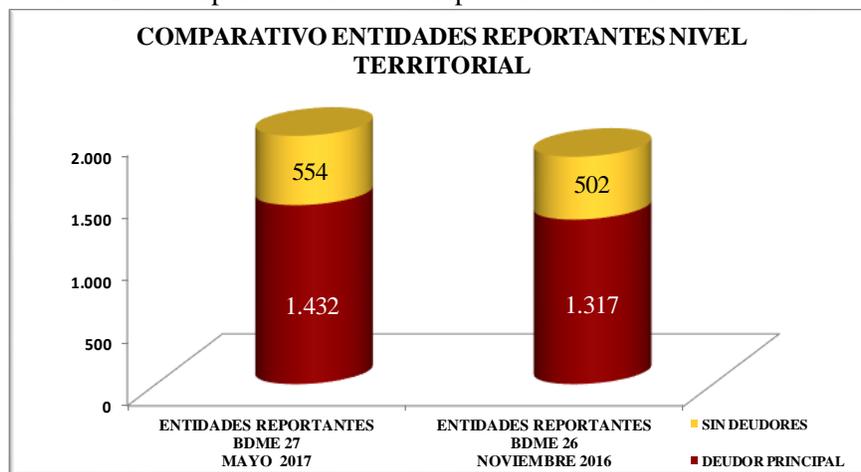
en el semestre anterior se observa una disminución en número de deudores 16.785 y un incremento de 167 entidades al igual que en el valor de las deudas reportadas en \$1.682,7 al pasar de \$11.354,2 a \$13.036,9.

La tabla 2-3 y la gráfica 2-5 muestran este comportamiento:

Tabla 2-3 Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO									
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.432	518.162	13.036,9	1.317	534.947	11.354,2	115	(16.785)	1.682,7
SIN DEUDORES	554	0	0,0	502	0	0,0	52	0	0,0
TOTAL	1.986	518.162	13.036,9	1.819	534.947	11.354,2	167	(16.785)	1.682,7

Gráfica 2-5 Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial



2.3. Distribución por tipo de deudor

En la tabla 2-4 se observa que el número de deudores reportados para este Boletín, que como se indicó anteriormente fue de 783.896, de los cuales 682.380 corresponden a personas naturales y 101.516 a personas jurídicas. Las personas naturales representan el 87% del total, con un valor de \$40.451,3 MM; por su parte, las personas jurídicas representan el 13%, con \$14.035,9 MM del valor total.

Tabla 2-4 Comparativo tipo deudores

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDORES						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27		REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR(MM)	DEUDORES	VALOR(MM)	DEUDORES	VALOR(MM)
PERSONA NATURAL	682.380	40.451,3	706.054	36.961,8	(23.674)	3.489,4
PERSONA JURÍDICA	101.516	14.035,9	138.719	15.482,0	(37.203)	(1.446,1)
TOTAL	783.896	54.487,2	844.773	52.443,9	(60.877)	2.043,3

En la tabla 2-5, se presenta la distribución de los deudores por niveles de entidades, indicando que el número de deudores reportados por entidades del nivel nacional es de 265.734 personas entre naturales y jurídicas, por un monto de \$41.450,2 MM. De este valor, el 82,2% corresponde a personas naturales por \$34.057,3 MM, y el restante 17,8% por valor de \$7.392,9 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME con corte a noviembre de 2016, el número de personas reportadas por las entidades nacionales disminuyó en 44.092, sin embargo, el valor de las obligaciones aumentó en \$360,6 MM.

Tabla 2-5 Comparativo tipo deudores – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	230.245	34.057,3	82,2	239.094	30.798,7	75,0	(8.849)	3.258,6
PERSONA JURÍDICA	35.489	7.392,9	17,8	70.732	10.290,9	25,0	(35.243)	(2.898,0)
TOTAL	265.734	41.450,2	100,0	309.826	41.089,7	100,0	(44.092)	360,6

En el nivel territorial, la tabla 2-6 permite observar que 518.162 deudores fueron reportados para el periodo con corte a mayo de 2017; de los cuales 452.135 corresponden a personas naturales con un monto de \$6.393,9 MM, y 66.027 son personas jurídicas con acreencias por \$6.643,0 MM. Estos valores al compararlos con el boletín anterior, muestran una disminución en el número de deudores en 16.785 y un aumento en el valor de las obligaciones por \$1.682,7 MM.

Tabla 2-6 Comparativo tipo deudores – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
COMPARATIVO								
TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	452.135	6.393,9	49,0	466.960	6.163,1	47,3	(14.825)	230,9
PERSONA JURÍDICA	66.027	6.643,0	51,0	67.987	5.191,1	39,8	(1.960)	1.451,9
TOTAL	518.162	13.036,9	100,0	534.947	11.354,2	87,1	(16.785)	1.682,7

En la gráfica 2-6 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados, en forma comparativa entre los boletines No.26 con corte a noviembre de 2016 y No.27 con corte a mayo de 2017.

Gráfica 2-6 Comparativo por niveles – Número de deudores



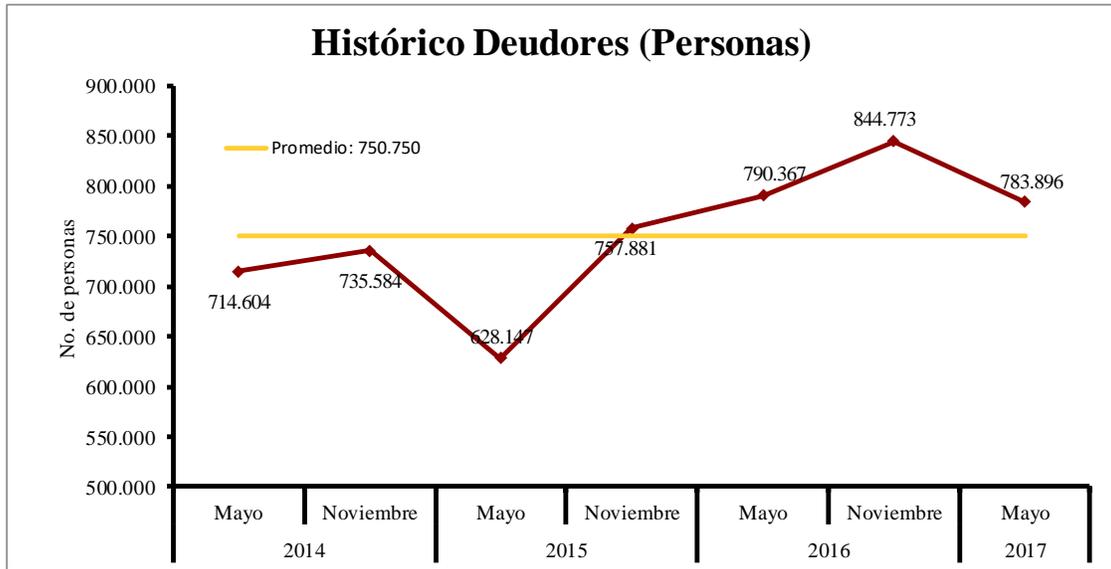
2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias

En las gráficas 2-7 y 2-8, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cuatro años, con los cuales se pueden establecer promedios de número de personas reportadas y de valor de las acreencias.

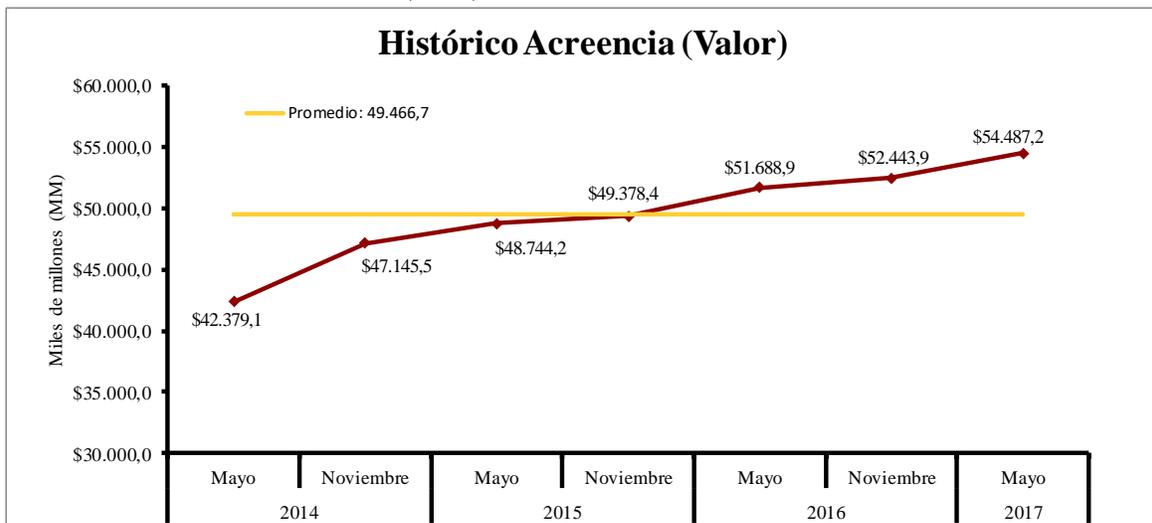
De acuerdo con lo reportado por las entidades contables públicas para los siete cortes transmitidos entre los años 2014 a 2017, el promedio de personas reportadas es de 750.750,

y el promedio de las acreencias reportadas alcanza la suma de \$49.466,7 MM, observándose una tendencia creciente de las deudas morosas del Estado y un decrecimiento en el número de personas reportadas.

Gráfica 2-7 Histórico deudores (personas)



Gráfica 2-8 Histórico acreencias (valor)



CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

En cumplimiento de los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

“5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”.

Si un deudor del Estado suscribe un acuerdo e incumple el tiempo pactado debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

3.1. Cobertura general

Los incumplimientos de acuerdos de pago para el corte mayo de 2017, fueron presentados por 120 entidades. El valor de las deudas incumplidas asciende a \$312,5 MM y el número de deudores por este concepto a 10.318, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa un incremento en el valor de las deudas de \$51,3 MM y de 2.290 deudores con incumplimiento, mientras el número de entidades disminuyó en 18.

En la tabla 3-1 se observa este comportamiento descrito.

Tabla 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	120	10.318	312,5	138	8.028	261,2	(18)	2.290	51,3
TOTAL	120	10.318	312,5	138	8.028	261,2	(18)	2.290	51,3

3.2. Distribución por niveles

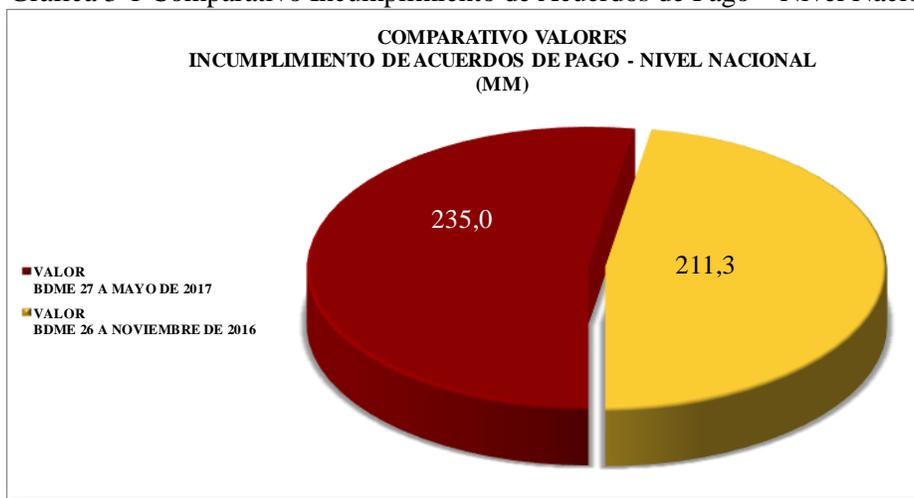
- Nivel nacional

En la tabla 3-2 y en la gráfica 3-1; se observa que 22 entidades del nivel nacional presentaron información de incumplimientos de acuerdos de pago. El valor de la deuda reportada para este nivel por acuerdos incumplidos asciende a \$235,0 MM, alcanzando 4.539 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte anterior realizado en noviembre de 2016, se presenta un aumento de \$23,7 MM en el valor de las acreencias y de 2.479 deudores.

Tabla 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	22	4.539	235,0	22	2.060	211,3	0	2.479	23,7
TOTAL	22	4.539	235,0	22	2.060	211,3	0	2.479	23,7

Gráfica 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional



- Nivel territorial

Para el nivel territorial, 98 entidades reportaron información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$77,5 MM y 5.779 deudores entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte del BDME 26 realizado en el semestre anterior, se observa un incremento de 19 entidades que reportaron incumplimientos, con una disminución en el valor de la deuda de \$38,9 MM y en los deudores de 4.016.

La tabla 3-3 y la gráfica 3-2 muestran este comportamiento.

Tabla 3-3 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	98	5.779	77,5	79	9.795	116,3	19	(4.016)	(38,9)
TOTAL	98	5.779	77,5	79	9.795	116,3	19	(4.016)	(38,9)

Gráfica 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial



3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades

La tabla 3-4 muestra que el número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 10.318, como se señaló anteriormente, de los cuales 9.675 corresponden a personas naturales y 643 a personas jurídicas. El valor de las acreencias reportadas fue de \$312,5 MM, de los cuales el 29,6%, es decir, \$92,5 MM corresponden a personas naturales, y el 70,4% a personas jurídicas, por \$220,0 MM. En comparación con el periodo anterior, el número de deudores disminuyó en 1.537 al igual que el valor de las deudas en \$15,1 MM.

Tabla 3-4 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME						
COMPARATIVO						
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE PERSONA						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27		REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	9.675	92,5	11.180	98,1	(1.505)	(5,6)
PERSONA JURÍDICA	643	220,0	675	229,5	(32)	(9,5)
TOTAL	10.318	312,5	11.855	327,6	(1.537)	(15,1)

Las entidades del nivel nacional reportaron deudores por incumplimiento de acuerdos de pago en un número de 4.539 personas entre naturales y jurídicas y un valor de \$235,0 MM, como se observa en la tabla 3-5. De este valor el 21,5%, que suman \$50,5 MM, corresponde a personas naturales y el restante 78,5% por valor de \$184,6 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME No. 26 con corte a noviembre de 2016, el número de personas reportadas aumentó en 3016 y el valor de las acreencias en \$40,3 MM.

En la tabla 3-5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 3-5 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
COMPARATIVO								
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 26			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	4.399	50,5	21,5	1.372	14,0	7,2	3.027	36,5
PERSONA JURÍDICA	140	184,6	78,5	151	180,8	92,8	(11)	3,8
TOTAL	4.539	235,0	100,0	1.523	194,8	100,0	3.016	40,3

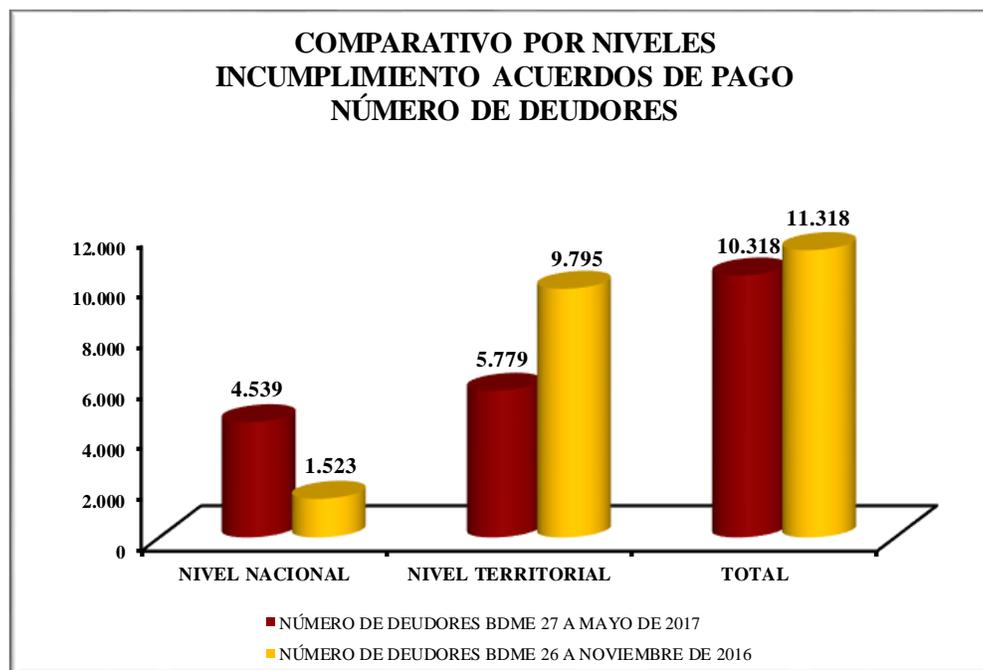
Las entidades del nivel territorial, como se muestra en la tabla 3-6, reportaron a 5.779 deudores por incumplir acuerdos de pago. De este total 5.2746 corresponden a personas naturales por un valor de \$42,1 MM, es decir el 54,3%, y el restante 45,7% corresponden a 503 personas jurídicas, que suman un valor de \$35,4 MM. Al comparar con el periodo inmediatamente anterior, se presenta un decremento en el número de deudores de 4.016 y en el valor de las obligaciones de \$38,9 MM.

Tabla 3-6 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
COMPARATIVO								
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2016 BDME 26			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	5.276	42,1	54,3	9.274	77,0	66,2	(3.998)	(35,0)
PERSONA JURÍDICA	503	35,4	45,7	521	39,3	33,8	(18)	(3,9)
TOTAL	5.779	77,5	100,0	9.795	116,3	100,0	(4.016)	(38,9)

La gráfica 3-3 muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago, en forma comparativa entre los boletines 26 con corte a noviembre de 2016 y el 27 a mayo de 2017.

Gráfica 3-3 Comparativo por niveles y número de deudores del incumplimiento de acuerdos de pago



CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES

4.1. Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el CHIP por grupos denominados ámbitos, según el tipo de entidad, el nivel, el sector al cual pertenecen y las cuentas del catálogo general que les aplique; al clasificar el reporte del BDME según estos ámbitos, se aprecia que del total de las acreencias reportadas en mayo de 2017 \$54.487,2 MM, la mayor participación se concentra en las entidades que conforman la Administración Central Nacional con el 55,3% y un valor de \$30.133,7 MM; le siguen las entidades clasificadas en Administración Central Municipal con el 11,7% y un valor de \$6.392,4MM, mientras que el 11,6% y un valor \$6.314,1 MM se relacionan en el ámbito de Entes Descentralizados.

De los 783.896 deudores reportados, el 42,0%, es decir, 329.269 fueron registrados por entidades clasificadas dentro del ámbito Administración Central Municipal; 184.945 por entidades Financieras con el 23,6%; el 11,3%, es decir 88.705 deudores corresponden a entidades que conforman la Administración Central Distrital; el restante 23,1% que equivale a 180.977 deudores, fueron registrados por otras clasificaciones, como se observa a continuación en la tabla 4-1:

Tabla 4-1 Deudores según clasificación Institucional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL				
ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A MAYO DE 2017 BDME 27			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Administración Central Nacional	61.709	7,9	30.133,7	55,3
Administración Central Municipal	329.269	42,0	6.392,4	11,7
Financiero	184.945	23,6	3.987,0	7,3
Entes Descentralizados	30.431	3,9	6.314,1	11,6
Seguridad Social y E.S.E.	8.835	1,1	3.203,2	5,9
Administración Central Distrital	88.705	11,3	2.897,4	5,3
Administración Central Departamental	60.525	7,7	889,9	1,6
Servicios Públicos	13.599	1,7	265,7	0,5
Entes Autónomos	3.195	0,4	230,2	0,4
Empresas	2.454	0,3	164,1	0,3
Entes Supra	229	0,0	9,4	0,0
TOTAL	783.896	100,0	\$54.487,2	100,0

Entidades que reportan las mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 75,5% del valor total del BDME a mayo de 2017, esto es \$41.150,1 MM. El listado lo encabezan el Consejo Superior de la Judicatura y la DIAN, las cuales explican el 48% de la muestra de entidades con mayores acreencias del BDME, con deudas que ascienden a \$26.125,5 MM; En orden descendente, también se encuentran la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$4.831,9 MM y el Ministerio de Justicia y del Derecho con \$3.729,9 MM, todas entidades del nivel nacional.

En el nivel territorial se destacan tres entidades que reportan los mayores valores estas son: Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural con \$1.053,8 MM, Santiago de Cali con \$905,8 MM, Medellín con \$788,7 MM, Barranquilla Distrito Especial Industrial y Portuario con 782,9 MM y Bogotá D.C con \$774,2 MM.

Tabla 4-2 Entidades Públicas con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME				
ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS				
NOMBRE ENTIDAD	BDME 27			
	A MAYO DE 2017			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	24.027	3,1	19.605,4	36,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	28.206	3,6	6.520,1	12,0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	3.869	0,5	4.831,9	8,9
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.445	0,8	3.729,9	6,8
Banco Agrario de Colombia	125.026	15,9	2.157,4	4,0
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	17.355	2,2	1.053,8	1,9
Santiago de Cali	39.532	5,0	905,8	1,7
Medellín	57.472	7,3	788,7	1,4
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	21.840	2,8	782,9	1,4
Bogotá D.C.	42.053	5,4	774,2	1,4
SUB TOTAL	365.825	46,7	41.150,1	75,5
OTROS	418.071	53,3	13.337,1	24,5
TOTAL	783.896	100,0	54.487,2	100,0

El Banco Agrario de Colombia es la entidad que reporta el mayor número de deudores con 125.026, le sigue en su orden Medellín con 57.472, Bogotá D.C con 42.053, Santiago de Cali con 39.532, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con 28.206, y el Consejo Superior de la Judicatura con 24.027.

4.2. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

Para el Boletín de mayo de 2017, de las 120 entidades contables públicas que presentaron la información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$312,5 MM, el 90,7% está representado en 10 entidades por valor de \$283,5 MM, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4-3 Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO		
NOMBRE ENTIDAD	BDME 27 A MAYO DE 2017	
	VALOR (MM)	%
Banco de la República	172,9	55,3
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios	47,3	15,1
Medellín	34,7	11,1
Caja de Compensación Familiar Campesina	6,0	1,9
Envigado	5,9	1,9
Empresa de Vivienda de Antioquia	4,9	1,6
Bogotá D.C.	3,8	1,2
Caja de Vivienda Popular	2,8	0,9
Rionegro - Antioquia	2,6	0,8
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2,5	0,8
SUB TOTAL	283,5	90,7
OTROS	29,0	9,3
TOTAL	312,5	100,0

De las mencionadas entidades se destaca el reporte del Banco de la República que representa el 55,3% del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago reportados en el BDME 27 con corte a mayo de 2017; las demás entidades: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Medellín, Caja de Compensación Campesina, Envigado, Empresa de Vivienda de Antioquia, Bogotá D.C, Caja de Vivienda Popular, Rionegro – Antioquia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar representan el 44,7 del valor reportado por incumplimientos.

CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES

En este capítulo se analiza el comportamiento de las deudas morosas de las principales entidades entre los boletines 26 y 27 presentados en noviembre de 2016 y mayo de 2017 respectivamente, para determinar las entidades que presentan las mayores acreencias con su variación neta, las que realizaron los mayores retiros o hicieron recuperaciones entre un boletín y otro, y quienes incorporaron nuevas deudas o las ajustaron durante el respectivo semestre de reporte del nuevo boletín.

5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines

En la tabla 5-1 se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores acreencias en el BDME 27, con corte a mayo de 2017 y la variación neta, con relación al reporte del BDME 26, con corte a noviembre de 2016. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es la entidad que muestra la mayor variación en cuanto a disminución en el valor de un boletín y otro, por \$3.225,7MM, seguido del Municipio de Santiago de Cali con una disminución de \$292,5. De otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura y Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural son las entidades que muestran mayores incrementos entre los dos boletines, por valores de \$2.174,1 MM y \$580,2 MM respectivamente.

Tabla 5-1 Entidades Públicas con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS			
NOMBRE ENTIDAD	BDME 27 A MAYO DE 2017 VALOR (MM)	BDME 26 A NOVIEMBRE DE 2016 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA VALOR (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	19.605,4	17.431,3	2.174,1
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	6.520,1	9.745,7	(3.225,7)
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.831,9	4.286,9	544,9
Ministerio de Justicia y del Derecho	3.729,9	3.747,2	(17,3)
Banco Agrario de Colombia	2.157,4	1.978,2	179,2
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.053,8	473,6	580,2
Santiago de Cali	905,8	1.198,3	(292,5)
Medellín	788,7	768,7	20,0
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	782,9	524,5	258,4
Bogotá D.C.	774,2	720,0	54,2
OTROS	13.337,1	11.569,5	1.767,6
TOTAL	54.487,2	52.443,9	2.043,3

Con relación a la disminución en el valor de las acreencias que reporta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la entidad informa que obedece fundamentalmente a la ejecución del plan de cobros que actualmente adelanta la Entidad, tendiente a lograr disminuir significativamente el número de deudores morosos y por consiguiente la

disminución en los valores. Este plan de cobro a nivel nacional ha desarrollado campañas masivas de embargo, secuestro y remate de bienes que inciden significativamente en la percepción de riesgo subjetivo por parte de los contribuyentes.

Por su parte el Consejo Superior de la Judicatura indica que la variación o el incremento en el valor reportado se debe especialmente a la inclusión de las cuentas por cobrar registradas a partir del 15 de febrero de 2017 correspondientes a la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, recibidas del Ministerio de Justicia en aplicación del Decreto 0272 de 2015.

5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines

En la tabla 5-2 se presentan las 14 entidades contables públicas que registran los mayores valores recuperados o retiros de deudas entre el BDME 26 con corte a noviembre de 2016 y el BDME 27 con corte a mayo de 2017. En la columna B del cuadro se observa que los mayores retiros los presenta el Fondo Nacional de Garantías \$59,1 MM, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$41,5 MM y la Universidad Nacional \$31,5 MM.

De otra parte, en la columna D se observan las nuevas deudas reportadas o los ajustes realizados a las mismas: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales registra el mayor ajuste entre un boletín y otro, con una disminución de \$3.184,2 MM, mientras que el Consejo Superior de la Judicatura muestra el mayor valor de nuevas deudas por \$2.176,1MM.

Tabla 5-2 Comportamiento de las Deudas – Recuperaciones entre Boletines

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS - RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES						
NOMBRE ENTIDAD	BDME 26 A NOVIEMBRE DE 2016 VALOR (MM)	RETIROS BDME 26 A NOVIEMBRE DE 2016 VALOR (MM)	NETO DE RETIROS	NUEVAS DEUDAS Y/O AJUSTES	BDME 27 A MAYO DE 2017 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
	A	B	C = A - B	D = E - C	E	F = E - A
Fondo Nacional de Garantías S.A.	173,3	59,1	114,2	79,3	193,5	20,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	9.745,7	41,5	9.704,3	(3.184,2)	6.520,1	(3.225,7)
Universidad Nacional de Colombia	37,1	31,5	5,6	(0,4)	5,1	(31,9)
Armenia	120,1	17,8	102,3	(57,8)	44,5	(75,6)
Medellín	768,7	16,4	752,3	36,4	788,7	20,0
Fondo Nacional del Ahorro	284,9	14,8	270,0	24,0	294,0	9,1
Bogotá D.C.	720,0	14,6	705,4	68,8	774,2	54,2
Santiago de Cali	1.198,3	14,1	1.184,2	(278,4)	905,8	(292,5)
Corporación Autónoma Regional del Tolima	19,3	6,3	13,0	8,6	21,6	2,3
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	78,1	4,1	74,0	43,1	117,1	39,0
Empresa de Vivienda de Antioquia	24,8	2,7	22,2	(4,0)	18,1	(6,7)
Bucaramanga	212,6	2,4	210,2	9,3	219,5	7,0
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	23,3	2,1	21,2	1,7	22,9	(0,3)
Consejo Superior de la Judicatura	17.431,3	1,9	17.429,4	2.176,1	19.605,4	2.174,1
SUBTOTAL	30.837,4	229,2	13.157,7	16.373,0	29.530,7	(1.306,7)
OTROS	21.606,4	156,9	21.449,5	3.506,9	24.956,5	3.350,0
TOTAL	52.443,9	386,1	52.268,0	2.219,2	54.487,2	2.043,3